

SUMA Y SIGUE LA DEUDA CON EL PERSONAL LABORAL DEL IV CÚ CONTINÚA INCREMENTÁNDOSE

El 28 de septiembre de 2020, se firmó el Acuerdo de Encuadramiento del personal del IV CÚ de la AGE entre UGT, CSIF y la Administración. Literalmente, se dice en el apartado **“CUARTO. El abono de los importes económicos derivados del encuadramiento contenido en el presente acuerdo comenzará a aplicarse en el año 2020”**. Pues bien, **Función Pública y Hacienda aún no han sido capaces de desarrollar el trabajo técnico** correspondiente para que la actualización de las nuevas tablas retributivas y el cobro de los atrasos se hayan hecho efectivos, incumpliendo una vez más lo acordado.

En el Pleno de la Comisión Paritaria celebrado el martes 26 de enero, se nos informó que el nuevo modelo de RPT se ha remitido a costes de personal y a los servicios digitales para proceder a las modificaciones correspondientes, que el volcado de datos está en los últimos trámites y que se trabaja en los informes y expedientes que debe supervisar CECIR para aprobar la Resolución que autorice la nueva clasificación, la actualización de retribuciones y el pago de atrasos. Como ya os comunicamos la pasada semana, Función Pública nos informó que la finalización de todo este laberíntico proceso de gestión y administrativo se producirá probablemente en marzo. Si esto se cumple, **la bochornosa deuda que el Gobierno tendrá acumulada con su personal laboral en la nómina del mes de marzo será la siguiente**, según grupo profesional de adscripción:

GRUPOS	ATRASOS	CUANTÍA	ATRASOS	CUANTÍA	ATRASOS POR MES 2021	TOTAL ATRASOS A MARZO DE 2021
G1 o M3	2019	428,14 €	2020	437,92 €	DIF. MES 31,56 €	969,69 €
G2 o M2	2019	424,62 €	2020	434,14 €	DIF. MES 31,29 €	952,64 €
G3 o M1	2019	524,61 €	2020	536,06 €	DIF. MES 38,65 €	1.176,79 €
G4 o E2	2019	984,41 €*	2020	1.005,62 €*	DIF. MES 72,48 €*	2.207,53 €*
E1	2019	1.363,45 €*	2020	1.392,86 €*	DIF. MES 100,39	3.057,47 €*

*La cifra real que corresponderá al personal de los Grupos G4 o E2 y al Grupo E1 que percibe el Complemento A3 es Respectivamente **1.111,33 €** y **2.081,42 €** al integrarse este complemento al salario base y ser salario ya percibido.

UGT ha interpuesto Conflicto Colectivo por incumplimiento de la Administración en la negociación de distintas materias que afectan al IV CÚ, entre ellas el incumplimiento de la aplicación del **Acuerdo de Encuadramiento** que **permitía desbloquear** los aspectos económicos y normativos del **IV Convenio Único**. El Acuerdo de encuadramiento **puso en marcha los Grupos de trabajo** del Concurso Abierto y permanente (en el que hemos llegado a un Acuerdo), Cambio de régimen jurídico (Anexo II), racionalización de retribuciones complementarias y jubilación parcial (en estos dos últimos hay planteados sendos Conflictos Colectivos) pero si ello no termina de reflejarse en la aplicación plena del IV CÚ, **UGT seguirá denunciando** la inoperancia y la dudosa voluntad de la Administración en el cumplimiento del mismo. **Se firman Acuerdos pero no se materializan en hechos, el hartazgo es cada vez mayor.**

Madrid, 3 de febrero 2021.